



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00163-2023-ARCC/DE

Lima, 19 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 001-1012-MDPA de fecha 19 de diciembre de 2023, el Informe N° 279-2023-ARCC/GG-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 00881-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 001128-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de la Dirección de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00158-2023-ARCC/DE, se aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE, N° 00072-2022-ARCC/DE, N° 00079-2023-ARCC/DE, N° 0098-2023-ARCC/DE, N° 00108-2023-ARCC/DE, N° 00110-2023-ARCC/DE y N° 00153-2023-ARCC/DE así como mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que es considerado de libre designación y remoción y se encuentra clasificado como puesto de Directivo Superior;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00051-2020-ARCC/DE se designó al señor MARCELO DANIEL PEÑA ALANOCA como Coordinador de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 21 de abril de 2020;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00163 -2023-ARCC/DE

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde la aceptación de la renuncia del señor MARCELO DANIEL PEÑA ALANOCA al puesto de Coordinador de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerándose como su último día de labores el 19 de diciembre de 2023;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00158-2020-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor MARCELO DANIEL PEÑA ALANOCA al puesto de Coordinador de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 19 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor MARCELO DANIEL PEÑA ALANOCA realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00045-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los interesados, a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
RAPHAEL ANAYA CALDAS
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS